



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-011/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 833/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0244/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 833/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 048/2024, de fecha 06 de junio de 2024, de la Gerencia de Salud y el informe elaborado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico requerido, a través de la Nota Interna CA/N° 033-0385/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000030, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 47/2024, de fecha 23 de abril de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 35.484.969.840.- (Guaraníes treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta);

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-011/2024

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253” se encuentra incluido en el PAC 2024, con ID N° 444.603;

Que, por Memorando CA 5000026292/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 358 “ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO” y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 987/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Que, por Nota Interna CA/N° 033-0385/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 033/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar cuanto sigue:

a) Gerencia de Abastecimiento y Logística:

En lo que respecta al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se debe introducir en forma expresa en el PBC, la forma en que será aplicado el margen de preferencia, considerando que sigue vigente la Ley N° 4558/11 y la Ley N° 6575/20.

A los efectos de dar certeza y previsibilidad a los oferentes, corresponde que dicha redacción se encuentre en forma expresa en el Pliego de Bases y Condiciones, de este llamado y de los próximos a ser remitidos al Consejo de Administración para su aprobación

b) Gerencia de Salud y Gerencia de Abastecimiento y Logística:

b.1) Expedirse referente a las Observaciones realizadas por la Gerencia de Salud, en las páginas 15 al 18 de la Carpeta de Antecedentes.

b.2) Se recomienda la revisión de los siguientes ítems por el Administrador de Contrato teniendo en cuenta la cobertura en meses del citado producto y que ya se hayan

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-011/2024

*contemplados en otros llamados en curso, según Informe de fecha: 06/05/2024
Sumando los montos proyectados totaliza: 20.062.641.600 Gs aproximadamente 57%
del total sin contabilizar el ítem código SIH 9485...";*

Que, por Nota Interna GS/N° 048/2024, de fecha 06 de junio de 2024, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el informe técnico elaborado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones conforme a las modificaciones propuestas por la Gerencia de Salud, las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, identificada en esta Secretaría como Nota Interna CA/N° 042-0474/2024, de fecha 18 de junio de 2024, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2024 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253", con ID N° 444.603.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2024 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253", con ID N° 444.603, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 042-0474/2024, de fecha 18 de junio de 2024.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-011/2024

- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.